



TOMADO DE RAZÓN
11 JUN 2024

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 351/14/2024

II REGIÓN ANTOFAGASTA, 22/05/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11, de 1981 y D.S. N° 118, de 2022, ambos del Ministerio de Educación; D.U. N° 087 de 2003 y sus modificaciones, que fija la Planta de Personal de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 049 de 1992, Reglamento de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta; D.U. N° 01, de 2024, que fija el reajuste de remuneraciones para todo el personal de la Universidad de Antofagasta; arts. 9°, 12°, y 16° del D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834; y el art. 54°, del D.F.L. N° 1, de 2001, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575; art 38 de la Ley 17.654; Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República; Ley N°21.094, Sobre Universidades Estatales.

CONSIDERANDO:

1. Que, el D.U. N° 087, de 2003 que fija la planta de Funcionarios no Académicos de la Universidad de Antofagasta.
2. Que, mediante D.U. N° 66, de 09 de mayo de 2016 Tomado de Razón con fecha 31 de mayo de 2016, por la Contraloría Regional de Antofagasta, se promulgó el acuerdo N°1508, de la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta que modifica el D.U. N° 087, de 2003, en el sentido de agregar el cargo de Director de Desarrollo Curricular, grado 04° E.R.U.A.
3. Que, el cargo de Director de Desarrollo Curricular se encuentra vacante.
4. Que, mediante Acuerdo N°1870, adoptado en sesión extraordinaria N° 231, de fecha 19 de abril de 2024, por la Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, se acuerda nombrar a don(a) Wilson Enrique Cortés Gómez, en el cargo de Director de Desarrollo Curricular, grado 04° E.R.U.A., de la Planta Directiva, calidad propiedad, quien asumirá sus funciones a contar del 01 de mayo de 2024.
- 5.- Que, conforme al art. 13, N° 3, letra i), del D.F.L. N° 148 del Ministerio de Educación de 1981,



1716412637717146



1718143096890



TOMADO DE RAZÓN

11 JUN 2024

es atribución del Rector de la Universidad de Antofagasta, ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.

6.- Que, mediante oficio DARH N° 470, de 03 de mayo de 2024, del Departamento de Administración de Recursos Humanos se ha solicitado al Contralor Interno pronunciarse sobre la legalidad de la aceptación del cargo de don(a) Wilson Enrique Cortés Gómez, como Director de Desarrollo Curricular, grado 04° E.R.U.A., de la planta Directiva, calidad propiedad, a contar del 01 de mayo de 2024.

7.- Que, el Contralor Interno ha verificado que la petición se ajusta a las normas legales y reglamentarias vigentes, con fecha 03 de mayo de 2024.

8.- Que, el Rector autorizó dicha petición.

9.- Que, el Departamento de Administración de Recursos Humanos solicitó la correspondiente oficialización con fecha 10 de mayo de 2024.

10. Que, por necesidades de buen servicio don(a) Wilson Enrique Cortés Gómez, asumirá las funciones del cargo en que se le nombra, a contar del 01 de mayo de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

11. Declárese, que la persona indicada precedentemente mantendrá en propiedad su nombramiento de académico jornada completa, profesor asistente, grado 09° de la Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta, en virtud de la designaciones realizada por los D.U. N°50, de 2011, D.U. N°46, de 2012 y R.E. N°995, de 2015, todos de la Universidad de Antofagasta, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 87°, letra f) y 88 del D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda y D.U. N°398, de 1987.

12. Que, se deja constancia que don(a) Wilson Enrique Cortés Gómez, no presenta deudas de alimentos, según consta en el comprobante de no deuda de alimentos con fecha 13 de mayo de 2024.

13. Que, deberán pagárseles las remuneraciones correspondientes.

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) WILSON ENRIQUE CORTÉS GÓMEZ, RUN N° , en el cargo de DIRECTOR DE DESARROLLO CURRICULAR, grado 4° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 1 de mayo de 2024 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.



1716412637717146



1718143096890

